



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 186 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 ABR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 419-2013-GR PUNO/GRPPAT, Informes N° 23-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, N° 161-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 419-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME, OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CANAL PRINCIPAL CALLACAME; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 054-2012-GGR-GR PUNO el 21 de Febrero 2012, se aprobó el expediente técnico del PIP Construcción Irrigación Callacame, con una asignación presupuestal de S/. 15'917,241.76 nuevos soles, con plazo de ejecución de doce (12) meses; con Resolución Gerencial General Regional N° 512-2012-GGR-GR PUNO el 31 de Diciembre 2012 se aprobó una primera modificación de presupuesto analítico de la Meta Construcción de Canal Principal del PIP Construcción Irrigación Callacame;

Que, en el ítem II Análisis del Informe N° 23-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, remitido por el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos otorgando su conformidad mediante Oficio N° 434-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se señala: 2.1 Vistos los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en los que se sustenta la solicitud de modificación del presupuesto analítico N° 02 de la obra: Proyecto Construcción Irrigación Callacame, obra: Construcción Canal Principal Callacame, es necesario señalar que dicha modificación será necesaria para la culminación de pagos de la obra en mención. 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el expediente técnico como son:

DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 2 DE LA OBRA: PROYECTO CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN CALLACAME, OBRA CONSTRUCCIÓN CANAL PRINCIPAL CALLACAME

DESCRIPCIÓN	PPTO SEGÚN EXPEDIENTE	PPTO. ANALÍTICO MODIFICADO N° 01	PPTO. ANALÍTICO MODIFICADO N° 02	DETALLE MODIFICACIÓN
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	1'599,752.00	1'635,800.00	1'680,800.00	45,000.00
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1'782,275.00	1'884,821.00	1'884,821.00	0.00
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	1'258,706.00	1'147,112.00	1'102,112.00	-45,000.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	38,900.00	3,900.00	3,900.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	11,465.00	56,465.00	56,465.00	0.00
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	414,758.00	377,758.00	377,758.00	0.00
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	44,335.00	47,911.00	49,211.00	1,300.00
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	27,149.00	30,149.00	30,149.00	0.00
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	57,076.00	50,500.00	49,200.00	-1,300.00
TOTAL:	5'234,416.00	5'234,416.00	5'234,416.00	0.00

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 161-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala que: para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto mencionado debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 186-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 ABR 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME, META CONSTRUCCIÓN CANAL PRINCIPAL conforme a lo señalado en el Informe Nº 23-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, confirmado por Oficio Nº 434-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, documentos incluidos en el expediente tramitado, que en su conjunto forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL